


ACTA

En Coslada, a 30 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de MADRID ACTIVA, S.A.U. para proceder, en acto público y mediante licitación electrónica, a la calificación de la documentación contenida en el sobre “Proposición Económica” y criterios evaluables, presentada por los empresarios interesados en la licitación del contrato de **SERVICIO** titulado:



“ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DIGITAL Y APP PARA EL DESARROLLO DEL DESTINO TURÍSTICO, LA GASTRONOMÍA Y EL VINO DEL SURESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID” – EXP: PCPCM-2018-09-01.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- 
- **PRESIDENTA**: LUISA M^a FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Directora General de Madrid Activa SAU.
 - **VOCAL**: FRANCISCO JAVIER ABAJO DAVILA, Consejero del Consejo de Administración de Madrid Activa SAU.
 - **SECRETARIO**: RUFINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Madrid Activa SAU.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura de proposiciones económicas, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Las empresas excluidas para la apertura son: AUREN CONSULTORES SP S.L.P. y NPR SOFTWARE PENINSULAR S.L. debido a que incluyeron criterios objetivos en el sobre 2 cuando deberían de haberlos incluidos en el sobre 3.

Las ofertas económicas admitidas son las siguientes:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Sin IVA)	% DE BAJA
ANOVA IT CONSULTING S.L.	30.900,00	22,75 %
DIMe NETWORK INTERNATIONAL S.L.	34.900,00	12,75 %
ENDER APLICACIONES S.L.	32.850,00	17,88 %
KOMETASOFT S.L.	28.000,00	30,00 %
PROMETEO INNOVATIONS SLNE	31.432,07	21,42 %

Una vez analizadas las ofertas económicas se observa que la oferta de la empresa KOMETASOFT S.L. es inferior al 10% de la media aritmética (31.616,41€) de las ofertas presentadas quedando excluida por temeraria según se contempla en el Art. 85 del RGLCAP.

Se valoran nuevamente las ofertas, eliminando la excluida, y se observa que las cuatro empresas restantes no están en baja temeraria, dando por válidas las ofertas presentadas.

A continuación, se procede a la apertura de los ficheros que contienen criterios técnicos evaluables, según se especifica en la cláusula 1, punto 8 del pliego de condiciones particulares.

Las declaraciones presentadas de los perfiles profesionales son las siguientes:

LICITADORES	Titulación Universitaria Turismo (Grado)	Otros estudios adicionales ámbito turístico	Experiencia adicional
ANOVA IT CONSULTING S.L.	3	2	5
DIMe NETWORK INTERNATIONAL S.L.	3	0	5
ENDER APLICACIONES S.L.	3	2	0
PROMETEO INNOVATIONS SLNE	3	2	4

Puntuación total de los criterios de adjudicación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN TOTAL
		Importe	Perfil Profesionales	
ANOVA IT CONSULTING S.L.	23	50	10	83,00
DIMe NETWORK INTERNATIONAL S.L.	8,5	44,27	8	60,77
ENDER APLICACIONES S.L.	27	47,03	5	79,03
PROMETEO INNOVATIONS SLNE	20,5	49,15	9	78.65

A la vista del resultado de la ponderación de los criterios establecidos en el correspondiente *Pliego*, y de acuerdo con lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la instrucción de Contratación de Madrid Activa, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica por ser, en su conjunto, la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico, según la ponderación de los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos que rigen el siguiente contrato.

Licitador propuesto como adjudicatario:

ANOVA IT CONSULTING S.L. (NIF: B83844373)

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente en Coslada a 4 de diciembre de 2018.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo: Luisa M^a Fernández Fdez.

Fdo: Rufino Fernández Fernández